

Expediente: **2242/24**

Carátula: **TELLO ROQUE JOSE AGUSTIN C/ QUIROGA RICARDO HUMBERTO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **08/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20271411996 - TELLO, ROQUE JOSE AGUSTIN-ACTOR POR DERECHO PROPIO

20267831018 - QUIROGA, RICARDO HUMBERTO-DEMANDADO

90000000000 - GONZALEZ ALLOSA, MARCOS AGUSTIN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 2242/24



H106039049466

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: TELLO ROQUE JOSE AGUSTIN c/ QUIROGA RICARDO HUMBERTO Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE: 2242/24.-

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL: OTROS - POR: TELLO, ROQUE JOSE AGUSTIN - 07/04/2026 08:56.

San Miguel de Tucumán, 07 de abril de 2026. Informe Secretaría sobre las pruebas ofrecidas y producidas por las partes, como así también si los plazos probatorios se encuentran vigentes. 2242/24. JPV.

En fecha 07 de abril de 2026, presento a despacho informando que el término probatorio se encuentra vencido. La parte ACTORA no presentó cuadernos de pruebas. *La parte DEMANDADA presentó 03 cuaderno de pruebas:* D1 INSTRUMENTAL (PRODUCIDA), D2 INFORMATIVA (PRODUCIDA), D3 EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN (NO PRODUCIDA) los que se agregan digitalmente. Es todo cuanto puedo informar. 2242/24.JPV. Secretaria.

San Miguel de Tucumán, 07 de abril de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el actuario y por agregadas las pruebas. Póngase a conocimiento de las partes, conforme lo normado por el art. 199 CPCC.

II) Practíquese planilla fiscal por Secretaría y repóngase la misma. 2242/24.JPV.

Actuación firmada en fecha 07/04/2026

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.